RESPUESTA DOCENTE A LA RM Nº 1131/17

| | | COPIA | | |
|--|----------|-----------|--|--|
| | DISTRITO | FECHA | | |

A la Jefatura Distrital:

ESCUELA Nº

Las/os docentes abajo firmantes, en relación al contenido de la RM Nº 1131/17, queremos expresar lo siguiente:

Somos las/os docentes quienes venimos garantizando el ejercicio del Derecho a la Educación de todas/os las/os estudiantes, muchas veces en las condiciones más adversas: sin los recursos necesarios, en malas condiciones de infraestructura, sin contar con los cargos docentes que todavía faltan, etc. situación que venimos sosteniendo desde mucho tiempo antes de este acto administrativo.

Así, con compromiso y responsabilidad, estuvimos presentes en distintos momentos críticos por los que atravesaban las comunidades de las escuelas. Entre ellas, estuvimos enseñando y actuando para prevenir y contrarrestar los efectos de la gripe A, en cada una de las inundaciones que afectaron a nuestros alumnos y sus familias, conteniendo y auxiliando a las familias que padecen temporales y tormentas, sin necesidad de que una resolución nos prescriba lo que había que hacer.

Tampoco necesitamos de nuevas normativas para hacer lo que desde siempre venimos haciendo, además, ya está prescripto en diferentes instrumentos de cuya construcción formamos parte. La **continuidad pedagógica**, que ya está definida en el Reglamento General de Instituciones Educativas (Decreto 2299/11), forma parte del proyecto pedagógico de cada Escuela.

También, nos hemos hecho cargo de la educación de miles de estudiantes que no tuvieron clases por problemas de infraestructura que mantuvieron escuelas y aulas cerradas, y de otros tantos que no pudieron comenzar las clases por que la DGCyE **NO** designó a las Maestras y Profesores.

Ahora, ¿de qué se hace cargo la DGCyE?

No alcanza con citar leyes y decir que quiere asegurar el pleno ejercicio del Derecho a la Educación.

El Gobierno debe hacerse cargo de un conflicto, que todavía continúa y no está resuelto por su responsabilidad e incapacidad para dar respuesta a los problemas.

Es en el marco de las Negociaciones Paritarias donde se establecen los acuerdos necesarios, que resuelven las razones del problema y subsanan las consecuencias del mismo. Al respecto, proponemos considerar como antecedente la Resolución Nº 323/14, que refrendó el acuerdo para la recuperación de tiempos y contenidos pedagógicos en el año 2014.

Por ello, *rechazamos dicha Resolución y exigimos al Sr. Alejandro Finocchiaro, Director General de Escuelas, que ejecute lo resuelto en el Consejo General de Cultura y Educación.* A saber, que la continuidad pedagógica sea definida en el marco de la Paritaria Docente, como parte del tratamiento integral y de los acuerdos que se establezcan en dicho ámbito (recordamos que Finocchiaro preside el Consejo General, resultando la votación 5 a 2 por el rechazo de su proyecto).

Además, como siempre lo hacemos desde las Escuelas cuando se toman decisiones institucionales, es necesario convocar y dar participación a los estudiantes y las familias para acordar acciones que resguarden el derecho de todos los actores.

Todo lo expresado es parte de una acción gremial que contempla el resguardo por parte de la Organización Sindical, SUTEBA, de los derechos individuales y colectivos.

| | ESCUELA N° | APELLIDO Y NOMBRE | FIRMA | DISTRITO |
|----|------------|-------------------|-------|----------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | 4 | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |